

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2 - La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, se encuentra apoyando el fomento productivo de las cafeterías, mediante actividades que contribuyan al turismo cultural, como los es "La Ruta Cafetera-Edición Primavera", a realizarse entre los días 7 y 8 de diciembre en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del patrocinio de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.

DECRETO:

1.-Autorícese el funcionamiento de 56 espacios para emprendedoras/es, para la comercialización de productos gastronómicos, de cafeterías, de tostaderías y emprendimientos diversos, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, los días 7 y 8 de diciembre de 2024, como se menciona a continuación:

	NOMBRE	RUT	PRODUCTO
1	Vanessa Jorly Vallejo Tarazona		Café
2	Rosario Leonor Álvarez Araya		Café tostado, bebidas en base a café (kesh)
3	Jessica Natalia Martínez Arriagada		Café, pastelería. (Café Picnic)
4	Mariem Marcano		Café tostado en origen COL en bolsitas y preparaciones en base a café (Casa Nuna)
5	Barbara Sandoval Fuentes		Café, pastelería (Robusta Bike)
6	Conny Gómez Romero		Cafetería y pastelería

7	Ana Kremer Jiménez	- Brotes de trigo en maceteros ecológicos para perros, gatos y roedores, menta/catnip para gatos
8	Cintia López	Juego Teddylandia
9	Fabiola Marchant	Ilustración, stickers, prints, imanes, poleras, bolsos, accesorios
10	Rose Rivadeneira	Ilustración
11	Mariem Marcano	Café tostado, preparaciones a base de café.
12	Yesenia Calfiqueo Sarabia	Cafetería y Venta de chocolates, galletas, Queques (envasados)
13	Lisette Ruiz Aravena	Fotografía de autora
14	Pamela Neira Arostica	Ilustración
15	Claudia Sánchez Fernández	Joyas hechas a mano
16	Marcela Muñoz Beltrán	Artesanía pintura en enlozados
17	Paola Castillo Castillo	Pastelería Fina de Autor
18	Martha Suárez Aros	Venta y exposición de títeres y juguetería artesanal
19	Laura Fuentes Cuevas	Vitral pintado a mano
20	Karina Huenuvan Inzunza	Café, bebidas en base a café, pastelería y bollería
21	Ruth Cona Calfin	Platería
22	Constanza Cabalín Greene	Panadería, bollería y repostería de masa madre
23	Fresia Anguita Barrales	Cafetería y pastelería
24	Sara Ortega	Pastelería
25	Claudia Venegas Romero	Artículos de decoración y uso pintados a mano
26	Nataly Manríquez Maldonado	Productos de artesanía pintado en madera nativa y accesorios en tela.
27	Eimy Oliva Gómez	Agro elaborados
28	Bárbara Atton	Diseño y decoración
29	Irma Quiñenir Espinoza	Fitoterapia (hierbas medicinales)
30	Karis Mellado Fabres	Joyas hechas a mano en plata fina
31	Ángeles Lagos Obando	Frutas Deshidratadas sin azúcar añadida

32	Makarena Lizbeth Pinilla Andrade		Sachet de algas marinas saborizadas
33	Natalie Diaz Faundez		Bolsos, mochilas y accesorios
34	Damaris Vivallo Gutiérrez		Letreros y pizarras artesanales
35	Cecilia Hormazabal		Fotografía
36	Ingrid Escalona Cartes		Ají, pastas de ají según temporada, salsas vegetarianas de verduras y legumbres
37	Claudia Soto Sierra		Pastelería
38	Berenilda Soto Sierra		Pastelería
39	Verónica Ulloa Tralma		Alfajores
40	Paulina Álvarez Huenulef		Vestuario para mascotas
41	Gabriela Aravena Abarzúa		Premezcla para pan libre de gluten
42	Gabriela Poblete Morales		Café, accesorios, bebidas a base de café, pastelería, galletas
43	Rocío Hernández		Venta de café, granos de café y otros productos de decoración
44	Marioly Cuevas Uribe		Productos de mantequilla de maní
45	Bárbara Aranda		Cosmética natural
46	Constanza Medina Díaz		Pizzas artesanales
47	Carmen Huenten		Artesanía
48	Lucía Magdalena Cheuquenao Olivares		Artesanía
49	Luis Duarte Núñez		Café tostado y preparaciones en base a café, galletas y sándwich
50	Ignacio Reveco		Café y preparaciones en bar a café
51	Esteban Mittersteiner		Cafetería, pastelería, bollería, sándwiches, helados
52	Sebastián Castillo Santos		Cafetería, café tostado, sándwiches y bollería
53	Carlos Catalán Nancuqueo		Infusiones y café artesanal
54	Mauricio Villarroel Cifuentes		Pizzas

55	José Cuminao		Artesanía
56	Marco Paillamilla		Artesanía

2.-Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas en el numeral 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 deberán pagar la suma de 0,04 UTM por día según lo estipulado en el N° 13, Art 3 de la Ordenanza Municipal N° 002 y 0,0417 por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

4- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

5.- La Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO



LGR/LVT

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes